INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LCO Nº 13/2011 "PROVISION Y MONTAJE DE TANQUE ELEVADO Y CASETA DE BOMBEO EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS"
PROYECTO CEPRA – PLURIANUAL – ID N° 212.345

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de diciembre del año dos mil once, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA. Nº 1040/2011; a los efectos de evaluar las ofertas correspondientes a la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 13/2011 – Montaje de Tanque Elevado y Caseta de Bombeo en Asentamientos Campesinos.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación conformado para este llamado:

- **Ing. Oscar Silvero Martínez**, en representación de la Unidad Ejecutora de Proyecto CEPRA;
- **Lic. Diego Riveros,** en representación de Dirección General;
- **Abog. Fabiola Vera,** en representación de la Asesoría Jurídica;
- **Sr. Pedro Bogado,** en representación del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones;

PRIMERO: Se da lectura al Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 212.345 - PLURIANUAL, cuyo monto a aplicar en el presente ejercicio es de G. 210.500.000 (Guaraníes Doscientos diez millones quinientos mil), y para el ejercicio 2012 la suma de G. 210.500.000 (Guaraníes Doscientos diez millones quinientos mil), sujeto este a la aprobación de la partida presupuestaria.

El monto total programado en el PAC asciende a la suma de G. 421.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos veintiún millones), según las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta.-

SEGUNDO: Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas, suscripta el día martes 9 de agosto del 2011, las empresas que presentaron ofertas fueron:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO POR LOTE	
		LOTE 1	LOTE 2
1	CONSTRUCTORA FILARTIGA – CARDENAS & ASOCIADOS	201.042.000	370.154.664
2	CONFORTEC S.R.L.	193.774.824	233.022.075
3	ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES	239.304.240	258.880.776

TERCERO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN. El Comité de Evaluación inicia el análisis de las ofertas de conformidad a los parámetros establecidos en la Sección III, Criterios de Evaluación, cuyo resultado se expresa a continuación:

3.1 Documentación de Carácter Sustancial (IAO, Sección III, Numeral 2)

Sr. Pedro Bogado
Contratos y Garantías
UOC - SENASA

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Ing. OSCAR SILVERO M.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LCO Nº 13/2011 "PROVISION Y MONTAJE DE TANQUE ELEVADO Y CASETA DE BOMBEO EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" PROYECTO CEPRA – PLURIANUAL – ID N° 212.345

DOCUMENTOS REQUERIDOS	1	2	3
	CONFORTEC S.R.L.	ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES	CONST. FILARTIGA CARDENAS
Formulario de oferta y Lista de Precios, debidamente completado, preparado y firmado en todas sus páginas.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.	CUMPLE(1)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida en documento original; debidamente completado, preparado y firmado en todas sus páginas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03, conforme al formulario indicado en la Sección IV de este PBC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(1) La Empresa CONFORTEC S.R.L. presenta Constancia del SIPE Nº 1163836 donde se encuentra en estado Activo Poder del Representante, documento por el cual se acredita la capacidad del firmante de la Oferta

Con relación a la oferta presentada por la Empresa Constructora Filartiga Cárdenas y Asociados ***Observación:*** la misma no cumple con lo solicitado en la Sección IV Formulario de Lista de Precios, se visualiza la omisión de los ítems (Mano de Obra) y (Materiales), requisito establecido de acuerdo a las instrucciones indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones y calificado como Documento de Carácter Sustancial.

Al respecto, el Art. 58 del Decreto 21909/03 establece que *"una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de la oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras".*

Por lo tanto, en virtud a las disposiciones citadas y atendiendo a las observaciones expuestas precedentemente, el oferente Constructora Filartiga Cárdenas y Asociados, queda descalificada del presente proceso de contrataciones.

Finalmente, cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Articulo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Sr. Pedro Bogado
Contratos y Garantías
UOC - SENASA

Abogl. Fabiola V.
Asesoría Jurídica
SENASA

Ing. OSCAR SILVERO M.

3.1. Comparación de Ofertas.

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 y se procede a la verificación aritmética de las ofertas, siendo los precios totales de los oferentes detallados en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTES	S/ planilla de oferta	Con correcciones aritméticas	S/ planilla de oferta	Con correcciones aritméticas	S/ planilla de oferta	Con correcciones aritméticas
		LOTE 1	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 2	TOTAL	TOTAL
1	CONFORTEC S.R.L.	193.774.824	178.774.824	233.022.075	233.022.075	426.796.899	411.796.899
2	ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES	239.304.240	239.304.240	258.880.776	258.880.776	498.185.016	498.185.016

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03. El sistema de adjudicación adoptado es POR EL TOTAL al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla con todos los requerimientos legales y técnicos. Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Se procede a clasificar las ofertas con menor monto para los lotes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
1	CONFORTEC S.R.L.	178.774.824	233.022.075	411.796.899

QUINTO: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su verificación detallada, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC.

5.1 Requerimientos Legales.

5.2. Capacidad Técnica:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CONFORTEC S.R.L.
Formulario N° 1.4 y 1.5. Experiencia General en Construcción y Facturación Anual Media en Construcción.	CUMPLE
Formulario N° 1.6. Experiencia Especifica en Construcción	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados y/o facturas de provisión con sus recepciones finales de obras, durante los mejores 5 años de los últimos 10, en promedio igual o superior al 60% del monto total de la oferta.	CUMPLE
Constancia de SENASA Item a) y b)	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como Subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la administración contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE
Nota firmada por cada personal donde consta su aceptación de participar en el contrato referido.	CUMPLE

Sr. Pedro Bogado
Contratos y Garantías
LICO - SENASA

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Ing. OSCAR SALVERO M.

En caso de equipos pertenecientes a terceros adjuntar constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones.	CUMPLE
Declaración Jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la empresa se encuentra con la disponibilidad inmediata y que se encuetran en buen estado y condiciones aceptables para realizar los trabajos.	CUMPLE
Cronograma Entrega-Plazos.	CUMPLE
Plan de Trabajo, donde se detalle la forma que el Contratista propone ejecutar las obras.	CUMPLE

4.2. Capacidad Financiera: se procede al análisis de la documentación requerida.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	CONFORTEC S.R.L.
Formulario N° 1.3. Situación Financiera	CUMPLE
Cronograma Financiero.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE(1)
Fotocopias de Balances correspondientes a los años 2008, 2009 y 2010.	CUMPLE(2)
Adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, por un monto igual o superior al 30% del monto total de la oferta.	CUMPLE
Autorización para que la Convocante pueda solicitar referencias a las Instituciones Bancarias en las que el oferente es cliente.	CUMPLE

(1) La Empresa CONFORTEC S.R.L. presenta Constancia del SIPE Nº 1163836 donde se encuentra en estado Activo Certificado de Cumplimiento Tributario.

(2) La Empresa CONFORTEC S.R.L. presenta Constancia del SIPE Nº 1163836 donde se encuentra en estado Activo Balances correspondientes a los años 2008, 2009 y 2010.

Los índices financieros a utilizar para el cálculo y el análisis de los mismos se verifican en el Anexo A, que forma parte integral del presente informe.

A fin de dar cumplimiento a la Circular D.O.C. N° 01/ 2011 "Verificar si la empresa a ser Adjudicada se encuentra habilitada por la Dirección de Contrataciones Públicas, a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 – De Contrataciones Públicas, Artículos 40, Inciso d)".

Al respecto, se deja constancia que las empresas no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

QUINTO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Se da lectura del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al PAC Institucional Nro. 212.345, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 210.500.000.- (Guaraníes Doscientos diez millones quinientos mil).

Según el Programa Anual de Contrataciones, el mencionado valor constituye la previsión realizada para el presente ejercicio, destacando que el llamado se realiza bajo el carácter de PLURIANUAL, cuyo monto total asciende a Gs. 421.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos veintiún millones).

Fuente de Financiamiento	Monto previsto para el llamado	Oferta seleccionada
F.F. 10 – Recursos del Tesoro	421.000.000	411.796.899

Sr. Pedro Bogado
Contratos y Garantías
DAC - SENASA

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Ing. OSCAR SILVERO M.

SÉPTIMO: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha seleccionado las oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

N°	Empresa Adjudicada	Lote N°1	Lote Nº 2	Monto Recomendado para Adjudicación
1	CONFORTEC S.R.L.	178.774.824	233.022.075	411.796.899
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN				**411.796.899**

Guaraníes: Cuatrocientos once millones, setecientos noventa y seis, mil ochocientos noventa y nueve.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Ing. Oscar Silvero
Rep. De Proyecto CEPRA

Lic. Diego Riveros
Rep. Dirección General

Abog. Fabiola Vera
Rep. De la Asesoria Jurídica

Sr. Pedro Bogado
Rep. Departamento de Contrataciones y Adq.

ANEXO "A"

CONFORTEC S.R.L.		2008	2009	2010	PROMEDIO		Observaciones	
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.271.477.866	1.535.828.525	1.080.237.187	1.295.847.859	112,00	**CUMPLE**	DEBE SER IGUAL O MAYOR A 1
	Pasivo corriente	4.727.600	6.996.222	22.985.391	11.569.738			
Endeudamiento	Pasivo total	4.727.600	6.996.222	22.985.391	11.569.738	0,01	**CUMPLE**	NO DEBE SER MAYOR A 0,8
	Activo total	1.254.495.635	1.523.673.017	1.267.369.197	1.348.512.616			
Rentabilidad	Utilidad Neta	300.583.273	260.992.634	497.416.685	352.997.531	35,30	**CUMPLE**	UTILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO
	Capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000			

Sr. Pedro Bogado
Contratos y Garantías
UOC - SENASA

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Ing. OSCAR SILVERO M.